



Orden de 4 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Gerente de personal laboral temporal de alta dirección no sujeta al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Consejo de la Juventud de España.

Corrección de errores del Anexo I de la Orden de 26 de julio de 2011, en los términos que se transcriben:

Anexo I: En el punto cuarto del apartado Fase de concurso, donde dice: "Conocimiento de idiomas. De 2 a 10 puntos según nivel hasta un máximo de ... 2,50 puntos, debe decir "Conocimiento de idiomas. De 0 a 2,50 puntos según nivel, hasta un máximo de ... 2,50 puntos".

Madrid, 4 de noviembre de 2011
LA MINISTRA,
P.D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre,
B.O.E. de 31 de diciembre)
EL SUBSECRETARIO,

Leandro González Gallardo

